



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 14 de Febrero del 2024

A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N°012/2024** denominado "**Conservación Jardín Infantil Aventura de Aprender, Comuna de Alto Hospicio**", según ID **3447-13-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "**CONSTRUCTORA JGA E.I.R.L**", **RUT: 77.721.813-1**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Conservación Jardín Infantil Aventura de Aprender, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales.
Número Propuesta : 012/2024.
ID Mercado Público : 3447-13-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio **N°378/2024**, de fecha **16 de Enero del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°012/2024** denominada **"Conservación Jardín Infantil Aventura de Aprender, Comuna de Alto Hospicio", Actas de Apertura Publicadas con fecha 09 de febrero del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Como se indica en el **Art.181°** se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el **miércoles 24 de enero del 2024 a las 10:30 horas**. Además, se establece en el **Art.185°** la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisibles.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, en el **lugar donde se ejecutarán los trabajos, ubicada en el Área Sur del Lote AV-13 del Loteo Conjunto Habitacional La Pampa, Comuna de Alto Hospicio.**

A la visita asisten los siguientes interesados:

N°	Empresa	R.U.T.	Acta Inicio Visita a Terreno	Acta Término Visita a Terreno
1	GYR CONSTRUCCIÓN	77.721.813-1	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSTRUCTORA BYA LTDA.	76.864.252-4	CUMPLE	CUMPLE
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZADORA POLIPIPING SPA	76.253.731-1	CUMPLE	CUMPLE
4	URBANEX SPA	77.850.778-1	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSTRUCTORA IVS EIRL	76.190.887.1	CUMPLE	CUMPLE
6	DL2 SPA	76.251.489-3	CUMPLE	CUMPLE
7	JOSÉ DÍAZ CORTÉS	8.516.270-5	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSTRUCTORA DAMIAN PEREZ	76.789.519-6	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSTRUCTORA COVINA LTDA.	76.103.233-K	CUMPLE	CUMPLE

Todas las empresas interesadas **CUMPLEN** con permanecer durante **TODO** el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.



1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del **Jueves 01 de Febrero del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 012/2024** denominada **"Conservación Jardín Infantil Aventura de Aprender, Comuna de Alto Hospicio"**, según ID **Mercado Público N° 3447-13-LE24**, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **CONSTRUCTORA JGA E.I.R.L** **R.U.T.: 77.721.813-1**

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta:

La comisión, en virtud de los Artículos 56° y 57° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles para subsanar la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro.10:** El proponente si adjunta **Análisis de Precios Unitarios**, sin embargo, no se encuentra el análisis del punto **C.4. Pintura Muro y Cielo**.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro.10:** El proponente adjunta **Análisis de Precios Unitarios** del punto **C.4. Pintura Muro y Cielo**.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.2. **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACION POLIPIPING SPA** **R.U.T.: 76.253.731-1**

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentados en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 56° de las Bases Administrativas, decide **no solicitar al proponente**, subsane los siguientes antecedentes faltantes y/u observados, ya que, debido a la naturaleza de los documentos, la rectificación de este vicio u omisión puede conferirle al proponente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior se fundamenta que posterior al acta de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podría ofertar mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.

- **Art. 43°, Nro.4:** El proponente si adjunta **Anexo N°4: Programa Financiero Estimativo** debidamente completado y firmado, sin embargo, la suma de estos porcentajes corresponde al 99%.



La comisión, en virtud de los Artículos 56° y 57° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles para subsanar las siguientes observaciones detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro.8:** El proponente si adjunta **Programa de Trabajo y/o Carta Gantt**, sin embargo, no se encuentra debidamente firmado por el Representante Legal.
- **Art. 43°, Nro.10:** El proponente si adjunta **Análisis de Precios Unitarios**, sin embargo, no se encuentra debidamente firmado por el Representante Legal.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro.8:** El proponente adjunta **Programa de Trabajo y/o Carta Gantt** firmado por el Representante Legal.
- **Art. 43°, Nro.10:** El proponente adjunta **Análisis de Precios Unitarios**, debidamente firmado por el Representante Legal.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social	:	CONSTRUCTORA JGA E.I.R.L
R.U.T.	:	77.721.813-1
Domicilio	:	El Pilón 2252 Depto. 502, Alto Hospicio
Fono	:	+569 53496459
Correo Electrónico	:	juliogajardoaracena7@gmail.com
Representante Legal	:	Julio Gajardo Aracena
R.U.T. Representante	:	14.419.238-9
Garantía	:	El proponente hace pago de Garantía de Seriedad de la oferta directamente en caja por un monto de \$300.000, en la cual se hace una orden de ingreso municipal N°791940.

2.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social	:	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACION POLIPIPING SPA
R.U.T.	:	76.253.731-1
Domicilio	:	Pasaje C 3840, Villa Dunas del Mar, Iquique
Fono	:	+569 93267332
Correo Electrónico	:	arancibia.andres@gmail.com



Representante Legal
R.U.T. Representante
Garantía

: Andrés del Carmen Arancibia Palma
: 15.605.300-7
: Certificado de Fianza N°B0168704, emitido a través de la entidad Mas Aval S.A.G.R., por un monto de \$300.000.- cuya fecha de vencimiento es el 31/05/2024.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 64°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (50%)**, y **Plazo de Entrega (30%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	Precio: Definido en el Anexo "Oferta Económica". Nota: La oferta económica deberá considerar todos los costos relacionados a materiales, mano de obra, impuestos y otros necesarios para dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos y administrativos considerados en la presente licitación. 100%	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota: La oferta económica declarada en el presente anexo debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario la entidad licitante tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de la oferta, siempre y cuando no se infrinja el principio de igualdad ante los oferentes. <u>Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar bajo o sobre los valores de mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece un denominado INTERVALO DE CONFIANZA, el cual establece valores MÍNIMOS Y MÁXIMOS, consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra. En razón a lo anterior, las ofertas recibidas no podrán ser inferiores al 5% del presupuesto oficial. No considerar este intervalo mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio.</u> <u>Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto</u>



		indicado quedarán INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio. Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57)
--	--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	Cumplimiento de Requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones). 2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones). 3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones). 4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	10 3 1	1.00 0,30 0.10	0.50 0.15 0.05
	Experiencia en Obras Civiles. Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 5. Se considerará para efectos de evaluación la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia. 30%	1. Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles. 2. 2° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles. 3. 3° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles 4. 4° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles 5. 5° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles. 6. 6° o siguientes mejores experiencias acreditables en millones de pesos en obras civiles. No acredita como se solicita. 7. No cuenta con experiencia en obras civiles de similares características.	10 7 5 3 1 0	3.00 2.10 1.50 0.90 0.30 0	1.50 1.05 0.75 0.45 0.15 0
					Se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.
					Se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio



Oferta Técnica 50%	Mano de Obra Local.	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1,00
	Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art.122° de las bases administrativas.	2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	1.40	0.70
		3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	1.00	0.50
		4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	0.60	0.30
		5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
	20%				
	Programa de Trabajo, Carta Gantt y Precios Unitarios.	1. Coherencia Total entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (4 variables señaladas sin observación)	10	2.00	1,00
	Análisis del programa de trabajo, carta Gantt- incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de las diversos proponentes y concordancia con presupuesto.	2. Coherencia Media entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (3 variables señaladas sin observación)	3	0.60	0.30
		3. Coherencia Baja entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (2 variables señaladas sin observación)	1	0.20	0.10
		4. Coherencia Nula entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (1 o menos variables sin observación)	0	0	0
	20%				



	Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna. Se evaluará la dirección de las oficinas y/o servicios comerciales que el proponente declara en el Anexo N°1-A o 1-B: "Identificación del oferente" y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) para ser considerado válido. Nota: Debido a la materia de la presente licitación pública, se le dará el máximo puntaje para aquellos oferentes que dispongan de sus oficinas y/o servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio, con el objetivo de agilizar trámites y tener mayor eficiencia en los requerimientos que podría solicitar la Municipalidad de Alto Hospicio, durante la vigencia del contrato. 20%	1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1,00
		2 No Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la comuna de Alto Hospicio o no presenta la documentación señalada.	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Entrega 30%	Análisis del Plazo de Entrega de las Obras: Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%	Criterio de Evaluación "Plazo de Entrega": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales. Nota: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de ejecución puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual no podrá ser inferior al 10% o superior al 20% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.

Criterio de Desempate:

Art.68° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 4° por Decreto Alcaldicio fundado del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.



3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta económica recibida pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, se establece como **Intervalo de Confianza** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 5% del presupuesto oficial**. No considerar este intervalo calificará con nota mínima en este criterio. Las ofertas económicas que sean superior al presupuesto indicado quedarán **inadmisibles** quedando fuera del proceso licitatorio.

El **presupuesto estimado** para la presente licitación es de **\$48.626.390.-** (Cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil trescientos noventa pesos), impuestos incluidos. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación, valores recibidos por un **mínimo** de **\$46.195.071.-** (Cuarenta y seis millones ciento noventa y cinco mil setenta y un pesos), impuestos incluidos, **hasta el monto máximo de \$48.626.390.-** (Cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil trescientos noventa pesos), impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 64°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
CONSTRUCTORA JGA E.I.R.L	$\$48.017.988 \times 100\% \times 20\% \times 10 = \$48.017.988$ Monto Ofertado se encuentra DENTRO del intervalo de confianza.	\$40.351.250	\$7.666.738	\$48.017.988
PUNTAJE				2.00

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACION POLIPIPING SPA	Monto Ofertado se encuentra INFERIOR al valor mínimo del intervalo de confianza. Por tanto, la calificación del proponente es mínima.	\$37.766.034	\$7.175.546	\$44.941.580
PUNTAJE				0,00

3.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 64°, podemos concluir:



PROPONENTE: CONSTRUCTORA JGA E.I.R.L

RUT: 77.721.813-1

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	Cumplimiento de Requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo 01 documento observado.	3	0,30	0,15
	Experiencia en Obras Civiles. Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 5. Se considerará para efectos de evaluación la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia. 30%	Se considerará sólo experiencia en obras civiles, entendiéndose esta como toda actividad en obras de construcción, mejoramientos, ampliaciones, reposición, reparación, conservación en infraestructuras de edificación. - La experiencia deberá ser acreditada por medio de la presentación de CONTRATOS, DECRETO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIONES, ORDEN DE COMPRA, JUNTO A CERTIFICADO DEL MANDANTE DE LAS OBRAS, las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación. - En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas, para ser considerados como válidos. - Sólo será considerada para efecto de evaluación experiencia del año 2019 a la fecha. <u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u>	0	0	0



Oferta Técnica 50%		1. Mandante: Municipalidad Alto Hospicio. Proyecto: Ampliación Sala CESFAM Yandry Añazco. Monto Obra: \$12.020.190.- Año Ejecución: 2023. Medio de Verificación: Contrato. NO CUMPLE Observación: Proponente adjunta copia de contrato, de fecha 24 de octubre del 2023, sin embargo, no adjunta Certificado del Mandante de la Obra. 2. Mandante: Constructora AyA Ltda. Proyecto: Construcción Muro Divisorio. Monto Obra: \$23.018.400.- Año Ejecución: 2020. Medio de Verificación: Factura. NO CUMPLE. <u>Proponente no acredita experiencia.</u> 3. Mandante: Constructora AyA Ltda. Proyecto: Muro perimetral. Monto Obra: \$20.233.800.- Año Ejecución: 2019. Medio de Verificación: Facturas. NO CUMPLE. <u>Proponente no acredita experiencia.</u> 4. Mandante: Sociedad AyA Modulares. Proyecto: Preparación de cancha. Monto Obra: \$21.035.630.- Año Ejecución: 2021. Medio de Verificación: Orden de Compra. NO CUMPLE. <u>Proponente no acredita experiencia.</u>			
-----------------------------------	--	--	--	--	--



		5. Mandante: Sociedad AyA Modulares. Proyecto: Confección de techumbre. Monto Obra: \$15.556.920.- Año Ejecución: 2023. Medio de Verificación: Contrato. NO CUMPLE. <u>Proponente no acredita experiencia.</u> 6. Mandante: Alicia Torrejo. Proyecto: Construcción vivienda 102 m2. Monto Obra: \$23.540.000.- Año Ejecución: 2022. Medio de Verificación: Contrato. NO CUMPLE. <u>Proponente no acredita experiencia.</u> 7. Mandante: Sociedad AyA Modulares. Proyecto: Confección pozos absorbentes. Monto Obra: \$36.980.110.- Año Ejecución: 2022. Medio de Verificación: Contrato. NO CUMPLE. <u>Proponente no acredita experiencia.</u>			
	Mano de Obra Local. Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art.122° de las bases administrativas. 20%	El proponente considera contratar mensualmente al 80% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1,00
	Programa de Trabajo, Carta Gantt y Precios Unitarios.	I. El proponente acompaña Carta Gantt la cual considera 108 días corridos	10	2.00	1,00



	Análisis del programa de trabajo, carta Gantt-incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de las diversos proponentes y concordancia con presupuesto. 20%	para la ejecución de las obras. Sin Observación. II. Plazo proyectado en Carta Gantt, concuerda con el plazo señalado en el Formulario Oferta Económica. Información es coherente, ya que en programación se visualizan los 108 días corridos indicados como plazo de ejecución. Sin Observación. III. Carta Gantt incluye la totalidad de las partidas indicadas en el Formulario Presupuesto Detallado. El proponente acompaña el Análisis de Precios Unitarios, considerando la totalidad de los ítems solicitados. Estos se encuentran en concordancia con los valores señalados en el Formulario de Presupuesto Detallado. Sin Observación. IV. Proponente indica en Carta Gantt los siguientes avances señalados en el Formulario de Programa Financiero Estimativo. Estado de Pago N°1: 29% Estado de Pago N°2: 19% Estado de Pago N°3: 38% Estado de Pago N°4: 14% Total: 100% Sin Observación. Coherencia Total entre Programa(s), carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (4 variables señaladas sin observación).		
--	--	--	--	--



PROPONENTE: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACION POLIPIPING SPA
RUT: 76.253.731-1

Página 15 de 27



	10%				
	Experiencia en Obras Civiles. Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 5. Se considerará para efectos de evaluación la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia. 30%	Se considerará sólo experiencia en obras civiles, entendiéndose esta como toda actividad en obras de construcción, mejoramientos, ampliaciones, reposición, reparación, conservación en infraestructuras de edificación. - La experiencia deberá ser acreditada por medio de la presentación de CONTRATOS, DECRETO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIONES, ORDEN DE COMPRA, JUNTO A CERTIFICADO DEL MANDANTE DE LAS OBRAS, las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación. - En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas, para ser considerados como válidos. - Sólo será considerada para efecto de evaluación experiencia del año 2019 a la fecha. <u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u> 1. Mandante: Superintendencia de Seguridad Social. Proyecto: Hab. Y Rem. Agencia regional. Monto Obra: \$14.145.839.- Año Ejecución: Mayo 2023 – Junio 2023. Medio de Verificación: Orden de Compra. NO CUMPLE.	10	3.00	1.50
Oferta Técnica					



50%		<u>Proponente no acredita experiencia.</u> 2. Mandante: ACL Constructora. Proyecto: MO impermeabilización HDPE. Monto Obra: \$13.566.006.- Año Ejecución: 2021. Medio de Verificación: Contrato. NO CUMPLE. <u>Proponente no acredita experiencia.</u> 3. Mandante: Gendarmería de Chile. Proyecto: Dirreg. Servicio construcción bodega. Monto Obra: \$3.984.513.- Año Ejecución: Diciembre 2022 – Abril 2023. Medio de Verificación: Orden de Compra. NO CUMPLE. <u>Proponente no acredita experiencia.</u> 4. Mandante: Servicio de Salud. Proyecto: Conservación luminarias hetg. Monto Obra: \$51.129.540.- Año Ejecución: Diciembre 2022 – Agosto 2023. Medio de Verificación: Orden de Compra. NO CUMPLE. <u>Proponente no acredita experiencia.</u> 5. Mandante: Servicio de Salud. Proyecto: Obras Menores SAMU Hospital Ernesto Torres Galdames. Monto Obra: \$21.782.595.- Año Ejecución: 2021. Medio de Verificación: Acta de Recepción, de fecha 04 noviembre 2021, junto con Orden de Compra N°1057964-61-SE21. CUMPLE.		
-----	--	--	--	--



		<u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 6. Mandante: Servicio de Salud. Proyecto: Conservación veredas HETG. Monto Obra: \$51.362.018.- Año Ejecución: Febrero 2023 – Agosto 2023. Medio de Verificación: Orden de Compra. NO CUMPLE. <u>Proponente no acredita experiencia.</u> 7. Mandante: Constructora EBCO. Proyecto: MO + Sum. Imper. M. Asfáltica. Monto Obra: \$17.557.260.- Año Ejecución: 2022. Medio de Verificación: Certificado de mandante N°212, junto con Contrato de fecha 02 de agosto del 2022. CUMPLE. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 8. Mandante: Hospital de Iquique. Proyecto: Instalación guardapolvo aluminio pob. Central. Monto Obra: \$5.799.132.- Año Ejecución: 2022. Medio de Verificación: Certificado de mandante, de fecha septiembre 2021, junto con Orden de Compra N°1070620-6650-SE22. CUMPLE. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 9. Mandante: Gendarmería de Chile. Proyecto: Construcción y hab. Oficinas C.A.I.S. Monto Obra: \$21.986.083.-		
--	--	---	--	--



		Año Ejecución: 2022. Medio de Verificación: Certificado de mandante N°220, de fecha diciembre 2023, junto con Orden de Compra N°1407-402--SE22. CUMPLE. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 10. Mandante: Dirección General de Aeronáutica Civil. Proyecto: Servicio mantención vivienda fiscal. Monto Obra: \$15.965.778.- Año Ejecución: 2021. Medio de Verificación: Certificado de Recepción Conforme junto con Orden de Compra N°1434-172-SE21. CUMPLE. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 11. Mandante: Hospital de Iquique. Proyecto: Mejoramiento y hab. Box dental. Monto Obra: \$20.898.364.- Año Ejecución: 2021. Medio de Verificación: Certificado de mandante N°215, de fecha diciembre 2021, junto con Orden de Compra N°1070620-1878-SE22. CUMPLE. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 12. Mandante: Hospital de Iquique. Proyecto: Conservación y mejoramiento pabellón central Etapa I. Monto Obra: \$29.072.227.- Año Ejecución: 2022. Medio de Verificación: Certificado de mandante N°218, junto con Orden de		
--	--	---	--	--



		Compra N°1070620-2892-SE22. CUMPLE. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 13. Mandante: ACL Constructora. Proyecto: MO impermeabilización hdpe. Monto Obra: \$7.850.430.- Año Ejecución: 2021. Medio de Verificación: Certificado de mandante N°217, junto con Contrato, de fecha 26 de julio del 2021. NO CUMPLE. Observación 1: En el contrato no se encuentra la firma de parte de ACL Ingeniería y Construcción Ltda. 14. Mandante: Hospital de Iquique. Proyecto: Conservación y mejoramiento pabellón Etapa 2. Monto Obra: \$29.072.227.- Año Ejecución: 2022. Medio de Verificación: Certificado de mandante N°219, de fecha marzo 2023, junto con Orden de Compra N°1070620-3986-SE22. CUMPLE. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 15. Mandante: Hospital de Iquique. Proyecto: Conservación y mejoramiento pabellón Etapa 3. Monto Obra: \$38.762.971.- Año Ejecución: 2022. Medio de Verificación: Certificado de mandante N°221, de fecha mayo 2022, junto con Orden de Compra N°1070620-6212-SE22. CUMPLE.		
--	--	---	--	--



		<u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> 16. Mandante: Hospital de Iquique. Proyecto: Habilitación de bodega de archivos HETG. Monto Obra: \$5.237.797.- Año Ejecución: 2022. Medio de Verificación: Certificado de mandante N°218, junto con Orden de Compra N°1070620-498-SE22. CUMPLE. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u> TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA: \$206.134.434.- Se califica como Mejor experiencia acreditable sobre los 200 millones de pesos en obras civiles.			
	Mano de Obra Local. Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art.122° de las bases administrativas. 20%	El proponente considera contratar mensualmente al 80% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1.00
	Programa de Trabajo, Carta Gantt y Precios Unitarios. Análisis del programa de trabajo, carta Gantt-incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al	I. El proponente acompaña Carta Gantt la cual considera 108 días corridos para la ejecución de las obras. Con Observación. El proponente acompaña Carta Gantt, sin embargo, en esta no se logra visualizar el plazo de ejecución de las obras.	0	0	0



	promedio de las diversos proponentes y concordancia con presupuesto. 20%	II. Plazo proyectado en Carta Gantt, concuerda con el plazo señalado en el Formulario Oferta Económica. Con Observación. El proponente acompaña Carta Gantt, sin embargo, en esta no se logra visualizar el plazo de ejecución de las obras, por tanto, no se puede corroborar dicha coherencia de la Carta Gantt con el Formulario de Oferta Económica y programa financiero. III. Carta Gantt incluye la totalidad de las partidas indicadas en el Formulario Presupuesto Detallado. El proponente acompaña el Análisis de Precios Unitarios, considerando la totalidad de los ítems solicitados. Estos se encuentran en concordancia con los valores señalados en el Formulario de Presupuesto Detallado. Sin Observación. IV. Proponente indica en Carta Gantt los siguientes avances señalados en el Formulario de Programa Financiero Estimativo. Estado de Pago N°1: 33% Estado de Pago N°2: 20% Estado de Pago N°3: 38% Estado de Pago N°4: 8% Total: 99% Con Observación. La sumatoria de todos los avances señalados en la Carta Gantt y Programa Financiero Estimativo, dan un 99%, sin llegar al 100%.			
--	---	---	--	--	--



		El proponente tiene una Coherencia Nula, ya que tiene sólo una variable "sin información".			
	Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna. Se evaluará la dirección de las oficinas y/o servicios comerciales que el proponente declara en el Anexo N°1-A o 1-B: "Identificación del oferente" y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) para ser considerado válido. Nota: Debido a la materia de la presente licitación pública, se le dará el máximo puntaje para aquellos oferentes que dispongan de sus oficinas y/o servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio, con el objetivo de agilizar trámites y tener mayor eficiencia en los requerimientos que podría solicitar la Municipalidad de Alto Hospicio, durante la vigencia del contrato. 20%	El proponente cuenta con domicilio en Pasaje C N°3840, Villa Dunas del Mar, Comuna de Iquique. A modo de acreditación se adjunta Rol Único Tributario del Oferente donde se constata la dirección indicada en el formulario de identificación del proponente.	0	0	0
Total Puntaje Obtenido					2.55

3.3. ANÁLISIS DE PLAZO DE ENTREGA (30%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que la oferta recibida en el criterio plazo de entrega pueda estar subdimensionada y producto de ello afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su efecto sobredimensionada, lo que implica costos o márgenes muy superiores a la disponibilidad presupuestaria, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual **no podrá ser inferior al 10% o superior al 10% del plazo establecido en la postulación oficial**. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.



Los plazos de ejecución considerados para la presente licitación según postulación oficial son de **120 días corridos**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación plazos entre los **108 días corridos** como mínimo y **144 días corridos** como máximo.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 64°, podemos concluir:

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub - Criterio
CONSTRUCTORA JGA E.I.R.L	30%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de las obras civiles de 108 días corridos a contar de la fecha de acta entrega de terreno. $\frac{108}{108} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$ Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza	3.00
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACION POLIPIPING SPA	30%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de las obras civiles de 108 días corridos a contar de la fecha de acta entrega de terreno. $\frac{108}{108} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$ Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza	3.00

4. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 64° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo de Entrega	Calificación Final
	20%	50%	30%	
CONSTRUCTORA JGA E.I.R.L	2.00	3.15	3.00	8.15
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACION POLIPIPING SPA	0.00	2.55	3.00	5.55

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N° 012/2024, ID: 3447-13-LE24, denominada "**Conservación Jardín Infantil Aventura de Aprender, Comuna de Alto Hospicio**", al proponente "**CONSTRUCTORA JGA E.I.R.L**", RUT: 77.721.813-1, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$48.017.988.- (Cuarenta y ocho millones diecisiete mil novecientos ochenta y ocho pesos)**, Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **108 (ciento ocho) días corridos**.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

La **TOTALIDAD DE LA OBRA** solicitada en la presente licitación, serán financiadas por la **Dirección de Educación Pública a través del Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública**, mediante transferencia de fondos a la Municipalidad de Alto Hospicio, quien realizara el pago según lo establecido en las presentes bases y convenio firmado entre las partes.



Osvaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 12.836.044-1



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Claudia Muñoz Muñoz
Directora
de Control
R.U.T.: 10.998.125-7



Cristian Reinoso Ibacache
Director (S) de
Admin. y Finanzas
R.U.T.: 13.531.570-2



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



Alfredo Rojas Rojas
Director (S) de Obras
Municipales - UT
R.U.T.: 06.105.322-0



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 012/2024

"Conservación Jardín Infantil Aventura de Aprender, Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público Nº 3447-13-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Hospiado Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 12.836.044-1



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Claudia Muñoz Muñoz
Directora
de Control
R.U.T.: 10.998.125-7



Cristian Reinosolbacache
Director (S) de
Admin. y Finanzas
R.U.T.: 13.531.570-2



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



Alfredo Rojas Rojas
Director (S) de Obras
Municipales - UT
R.U.T.: 06.105.322-0